

1513

RESOLUCIÓN No. 13 SEP 2022 DE 2022
()

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. De servicios.
 2. Para adelantar estudios.
 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”
3. Que la señora Tatiana Cortés Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.695, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará a la ciudad de Medellín, con el propósito de asistir al *“Intercambio de experiencias migratorias municipales, IGM”*, el cual se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2022, invitada por la Organización Internacional para la Migraciones, OIM, según correo electrónico de fecha 8 de septiembre de 2022 y formato de solicitud y aprobación de viáticos de fecha 12 de septiembre de 2022, con visto bueno de su jefe inmediato.
4. Que la funcionaria viajará el día 15 de septiembre de 2022 y regresará el 16 de septiembre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a un día y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública y una vez analizado el caso en concreto, corresponden a la suma de \$954.918.
5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Medellín-Bucaramanga, el valor de los tiquetes serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones, OIM.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00006327 de fecha 13 de septiembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos de la comisionada.



Alcaldía de Bucaramanga

1513

GOBERNAR ES HACER

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 15 y 16 de septiembre de 2022, a la señora Tatiana Cortés Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.695, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$954.918
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$000.000
TOTAL A PAGAR	\$954.918

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$954.918 a la funcionaria Tatiana Cortés Buitrago.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos)

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, al Tesorero General y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **13 SEP 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 2001 de 2022
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón- CPS 1817 de 2022
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH